



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0465-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 173-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 582922-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 872-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe N° 202-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OAJ, Informe N° 2150-2012/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta en veintiocho (28) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Servicio es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador para cumplir acciones inherentes a su función, dispuesta por la autoridad competente, que puede ser en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, la Embajada del Perú en Nicaragua viene organizando actividades orientadas a promover el acercamiento del Perú y Nicaragua, nacidas de diferentes reuniones con las más altas autoridades del Gobierno de Nicaragua, siendo estas actividades: La Feria Internacional de la Papa Peruana (Huancavelica) y Semana de la Gastronomía Peruana;

Que, la feria que surge del interés expreso del Presidente de Nicaragua Daniel Ortega Saavedra de contemplar entre las relaciones bilaterales la asistencia técnica, producción y comercialización de la papa entre Nicaragua y Perú, así como de introducir dicho lineamiento de trabajo de trabajo en las actividades de seguridad alimentaria propuestos por Nicaragua al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) durante su Secretaria Pro Tempore que ejecutará hasta diciembre;

Que, el ser Huancavelica uno de los departamentos con las más alta variedad de producción de la papa nativa comestible, que además viene organizando desde hace varios años Ferias Nacionales de la Papa en la ciudad de Lima, hecho que ha originado que la Embajada de Perú en Nicaragua en coordinación con la Presidencia de esta Entidad Regional propongan la realización de esta Feria Internacional en la ciudad de Managua en la que se realizará actividades de asistencia técnica en producción de papa mediante especialistas del Centro Internacional de la Papa de Perú a funcionarios del Gobierno de Nicaragua y productores de papa de Nicaragua mediante reuniones de trabajo y charlas de capacitación, Feria de la Papa Peruana (Huancavelica) con productores del departamento de Huancavelica que llevarán sus productos para muestra, degustación y rueda de negocios, entre otros;

Que, en este contexto, la Embajada de Perú en Nicaragua, vía comunicación electrónica ha comunicado la participación del Gobierno Regional Huancavelica en este evento a realizarse del 10 al 15 de diciembre del 2012, en la ciudad de Managua; por lo que, siendo el viaje de interés nacional, la representación de esta Entidad Regional, será a través de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica;

Que, resulta necesario autorizar la participación en dicho evento del Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes – Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica y la Ing. Verediz Manrique Huatuco – Responsable de las Cadenas Productivas de la Dirección de Competitividad Agraria, que buscará mercado internacional para nuestro producto el mismo que contribuirá al desarrollo de los productores de nuestra jurisdicción, por ende a su mejora de vida; disponiéndose, para tal efecto, que los gastos por concepto de pasajes y viáticos en los que incurran los participantes, sean asumidos íntegramente por la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, del modo previsto en la Ley N° 28807;

De conformidad a lo dispuesto por el Inciso a) del numeral 10.1 del Artículo 10 de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0465-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 DIC 2012

Ley N° 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27619; Ley N° 28807; el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Numeral 3.7 del Manual Normativo N° 002-92-DNP: Desplazamiento de Personal; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

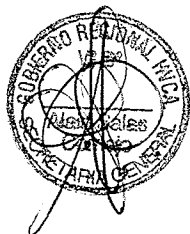
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el Viaje en Comisión de Servicio Oficial al Ing. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES – Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica y la Ing. VEREDIZ MANRIQUE HUATUCO – Responsable de las Cadenas Productivas de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a la ciudad de Managua - Nicaragua, para que participen en el evento denominado: “Nicaragua - Feria Internacional de la Papa Peruana (Huancavelica) y Semana de la Gastronomía Peruana”, organizado por la Embajada de Perú en Nicaragua, a llevarse a cabo del 10 al 15 de diciembre del 2012.

ARTICULO 2°.- Los gastos que por concepto de viáticos ocasione el viaje al exterior del Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes y la Ing. Verediz Manrique Huatuco, será afectado con cargo a la Actividad: “Transferencia de Funciones en materia de competitividad agraria, Artículo 51°, Función j)”, Finalidad: “13461 Promoción de Productos Agropecuarios” de la Dirección Regional Agraria, según Certificación Presupuestal expedida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación mediante Informe N° 2150-2012/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, así como se deberá tomar en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 28807 que establece que los viajes oficiales al exterior de servidores y funcionarios públicos se realicen en clase económica

ARTICULO 3°.- PRECISAR que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados presentarán ante el Despacho de la Presidencia Regional un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL